



Veinte y tres de Julio

**SELLO QVARTO, VEINTE
MORAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIEETE.**

en no poder sobre puestos y ritos pp. que solizitan vania
 persona vele venale para la venta de sus respectivos
 generos, o resolva lo que fuere de su agrado. Yo el Sr. D.
 Baquin Lopez de Zetina igualmente Comisario de dha
 Feria, ruplico tambien a la Ciudad lo de por escusado
 de este encargo, mediante a lo mucho de oraxidad qd
 tiene, y prevision de dantes salida, como constan a este
 Ayuntamiento; Thabiendolo oido y conferido, aten
 diendo a que es justa y legitima la excusa de dho Sr. D.
 Alejo Manresa, nombrado en el lugar al Sr. D. Baquin
 de Cloueta de x. para qd disponga y arregle lo conve
 niente a dha Feria en la forma qd se acostumbra,
 y recon el Auto proveido por el Sr. D. Correas en diez
 y nueve de Julio proximo ante Sr. Diego Calles y
 Papel de su senoria que todo se ha visto en este Cavi la
 para lo qual vele confiere amplia facultad. Pasando le
 a dho Sr. Baquin de Cloueta los citados Papeles para
 darles curso, a expensas de la Ciudad de un zelo, y

